



**ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**
República Argentina

EXP-UNC: 0054646/2017

VISTO:

La creación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica Ord. 7/15 HCD, aprobada por Res. 822/15 HCS.

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica, Dra. Miriam Virgolini a fojas 1.

ATENCIÓN:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto anual de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica año 2018, Modalidad Semi-Estructurada, como se detalla a continuación:

Se prevé la percepción de fondos provenientes de 10 cuotas y 1 inscripción anual a un costo de 2000 \$ mensuales (22000 \$ anuales por alumno inscripto).

Distribución de los gastos según rubros

Se considera un rango porcentual de la cuota del alumno que se irá ajustando de acuerdo a los gastos de cada año.

Rubros	rango % de la cuota	% de la cuota del alumno	Valor (\$) porcentual para una cuota de \$2000	Valor (\$) porcentual anual por alumno
I-Honorarios Docentes				
Instructor/Tutor e Instructor Entrenamiento Práctico Común	20-30%	25%	500	5500
Dictado de clases teóricas/prácticas (seminarios y talleres)	10-20%	15%	300	3300
Dirección1	5-15%	12,5%	250	2750
II- Becas2	-	-	-	-
III- Reserva para insumos de laboratorio3	10-20%	10%	200	2200

IV-Otros gastos no contemplados4	5-10%	5%	100	1100
V-Seguro de riesgo personal para alumnos	2,5-5%	2,5%	50	550
VI- Aportes UNC	5%	5%	100	1100
VII-Aportes Esc. Posgrado y FCQ	25%	25%	500	5500
		100%	\$2000	\$22000

(1) Los honorarios de Director de Carrera tendrán un tope de \$ 1500/mes. En caso que esta suma sea superada el excedente pasará al Rubro IV.

(2) En el rubro II (BECAS) se contemplará la posibilidad de 1/2 beca/año de acuerdo al número de inscriptos en cada año.

(3) La Comisión Asesora de Toxicología decidirá la distribución de estos fondos, priorizando la compra de insumos para la realización del TFI.

(4) Además de conformar una reserva para gastos imprevistos, en este rubro está contemplado el pago de los costos generados por el dictado de los cursos de Formación General. En el caso de los cursos de Formación Específica, se anticipa que los costos serán cubiertos con el pago de la matrícula de profesionales ajenos a la Especialización que asistan a dichos cursos puesto que serán abiertos a la comunidad.

La Comisión Asesora de la Especialización, en caso de ser necesario definirá oportunamente la reasignación entre rubros. -----

Artículo 2.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N° **1458**
SC/mc



Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC